Doctor

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Carrera 8 # 6C-38

Bogotá, D.C.

Colombia

**Asunto**: Certificación de veracidad y completitud de información suministrada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional respecto a los insumos del modelo financiero que soportan la valoración de obligaciones contingentes del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Respetado Director,

En mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Cargo del representante legal)* de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(nombre de la entidad estatal contratante*), con conocimiento de las responsabilidades que ello implica, certifico que, luego de la revisión de las condiciones financieras en etapa de factibilidad, del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, este no requiere de vigencias futuras como fuente de retribución al Concesionario. En este sentido, la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto al proyecto en mención, se limita a la aprobación de obligaciones contingentes de que trata el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, entendiendo que, en el marco de la revisión de obligaciones contingentes, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGCPTN requiere de insumos del modelo financiero, el cual, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 goza de reserva legal, se hace entrega de la siguiente información:

**Riesgo (para cada riesgo enumerar el nombre y los insumos que se entregan)**

1. (Enumerar información suministrada a la DGCPTN para la revisión del respectivo riesgo).

2.

3.

Por lo anterior, certifico que la información suministrada a la DGCPTN, respecto a lo anteriormente mencionado:

1. Es veraz, completa y busca la satisfacción de los intereses del bien común
2. Concuerda completamente con la versión más reciente de la modelación financiera en etapa de factibilidad para el proyecto del asunto.
3. Se deriva del análisis integral, diligente, eficiente e imparcial de las condiciones financieras del proyecto.
4. Se realizó con base en supuestos actualizados, veraces y sustentados.
5. Es consistente y concordante con las cláusulas contractuales que rigen las condiciones financieras.
6. Atiende y cumple con los principios financieros básicos y la normatividad vigente en materia financiera de proyectos de Asociación Público Privadas.
7. Propende por una modelación financiera acorde con las necesidades del proyecto y salvaguardando los intereses públicos.
8. Atiende y cumple las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
9. Salvaguarda los bienes encomendados a la Entidad, y los recursos de la Nación, entendiendo que una estimación inadecuada de la estructuración financiera podría derivar en una terminación anticipada del proyecto, o generar eventos fiscales adversos para la Nación
10. Cumple con los deberes y funciones que me han sido asignados por la Constitución y demás normas.

En este sentido, manifiesto que, luego de la revisión integral de las condiciones financieras que incluyen la aplicación de los supuestos adecuados en condiciones de mercado, para el proyecto del asunto, los insumos presentados a la DGCPTN, para efectos de la aprobación de obligaciones contingentes, particularmente la derivada del riesgo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cumple de manera cabal e integral, con lo mencionado anteriormente y se encuentra acorde a la versión más reciente del modelo financiero en etapa factibilidad.

Con lo anterior, se concluye que la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*entidad contratante)* es la/el única/o responsable por la veracidad y completitud de la información suministrada a la DGCPTN. Ahora bien, en caso de que, durante el trámite de ajustes a la estructuración del proyecto, la­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*entidad contratante)* realice modificaciones que afecten los insumos presentados se lo hará saber oportunamente a la DGCPTN, a través de una nueva certificación, junto con la presentación de los insumos actualizados.

Cordialmente,

Nombre del representante legal de la entidad

Cargo